

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 25 de enero de 2022 por el que se somete a información pública la información relativa a determinadas exenciones al régimen de control de la producción ecológica, en el ámbito del comercio minorista. (2022080121)

Desde del 1 de enero de 2022, ha entrado en vigor el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, que constituye el marco jurídico de referencia para los productos ecológicos.

Dicho reglamento exceptúa de la obligación de notificación de actividad y certificación, a aquellos operadores que vendan productos ecológicos envasados directamente al consumidor final. No obstante, los operadores que vendan productos ecológicos no envasados, siempre que no sean piensos, y bajo determinadas circunstancias que el propio reglamento concreta, basadas en la dimensión económico productiva del operador, quedan fuera de esta excepción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1.12 y 9.1.13. de la Ley Orgánica 1/2011 de 28 de enero, la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencia exclusiva sobre materias de agricultura, ganadería, pastos e industrias agroalimentarias, como también, la creación y regulación de denominaciones de origen y otras menciones de calidad, por tanto, le corresponde de acuerdo con sus competencias estatutarias y en la medida que se considere oportuno, la regulación de las mencionadas excepciones.

Por su parte el Decreto 164/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, dispone que corresponderá a la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio las funciones de Ordenación de la producción ecológica.

El Decreto 42/2009, de 6 de marzo, define y designa la autoridad competente y la autoridad de control en materia ecológica, así como establece los mecanismos de inscripción, renovación y actualización de datos en los distintos registros de producción ecológica, por tanto, en base a esta norma, será la Dirección General de Agricultura y Ganadería quien determine el régimen de exenciones definidas a continuación.

1. Régimen de exenciones al régimen de control de la producción ecológica en el ámbito del comercio minorista.



- 1.1. Sin perjuicio de lo establecido en el punto 3, los comerciantes minoristas que vendan directamente al consumidor final productos ecológicos y/o en conversión a la agricultura ecológica envasados y etiquetados, quedan exentos de la obligación de notificación a la autoridad competente y de certificación.

Se entenderá a este respecto como producto envasado, cualquier unidad de venta destinada a ser presentada sin ulterior transformación al consumidor final, constituida por un alimento y el envase en el cual haya sido acondicionado antes de ser puesto a la venta, ya recubra el envase al alimento por entero o solo parcialmente, pero de tal forma que no pueda modificarse el contenido sin abrir o modificar dicho envase.

- 1.2. Los comerciantes minoristas que vendan directamente al consumidor final productos ecológicos y/o en conversión no envasados, que no sean piensos, tendrán la obligación de notificación a la autoridad competente dicha actividad completando el modelo establecido en el anexo A.

Siempre que se cumpla alguno de los dos requisitos a continuación relacionados, quedan exentos de la obligación de estar en posesión de certificado como operador ecológico:

- Que dichas ventas no superen los 5.000 kg. al año y no representen un volumen de negocios anual de productos ecológicos sin envasar superior a 20.000 euros.
- Que el coste potencial de certificación supere el 2 % del volumen de negocios total de productos ecológicos sin envasar vendidos por el comercio minorista.

- 1.3. Los operadores minoristas que produzcan, preparen o importen de terceros países productos ecológicos, así como los que los almacenen sin relación con el punto de venta o que hayan subcontratado a un tercero o que en su caso, vendan piensos, para realizar cualquiera de las anteriores actividades están obligados a la notificación a la autoridad competente y a su certificación, por su mayor riesgo asociado.

- 1.4. En ningún caso la actividad de los operadores exceptuados de la obligación de notificación o certificación queda fuera del ámbito del control oficial.

2. Control.

Se faculta a la Dirección General de Agricultura y Ganadería para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente anuncio.



3. Comunicación.

Las comunicaciones se podrán realizar a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

4. Plazo.

Se establece un plazo de 3 meses a partir de la fecha de publicación de este Anuncio para la comunicación de los operadores no exentos.

5. Modelos.

Anexo A "Comunicación de venta de productos ecológicos no envasados" y Anexo B "Declaración responsable del operador".

6. Registro.

El anexo A y anexo B si procede, deberán presentarse por registro a través del Registro Electrónico de la Junta de Extremadura o en el de la Administración General del Estado.

Mérida, 25 de enero de 2022. El Director General de Agricultura y Ganadería, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

ES-ECO-21-EX
Agricultura UE**ANEXO A**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población Y Territorio. Dirección General de Agricultura y Ganadería Servicio de Producción Agraria Sección de Agricultura Ecológica	COMUNICACIÓN DE VENTA DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS, NO ENVASADOS
¹ N.º ENTRADA: FECHA: / /	

COMUNICACIÓN al amparo del anuncio el día 25 de enero de 2022 por el que se somete a información pública la información relativa a determinadas exenciones al régimen de control de la producción ecológica, en el ámbito del comercio minorista.

Comunico a la autoridad competente en materia de producción ecológica la actividad de venta de productos ecológicos y/o en conversión NO ENVASADOS.

DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre y apellidos o razón social		DNI/CIF
Dirección		
Municipio:	Código Postal	Provincia
Teléfono/s		e-mail
No cumplimentar cuando los datos coincidan con los datos del solicitante		
Representante Legal (Si el solicitante es persona Jurídica):		N.I.F
Dirección:		
Municipio		C. Postal
Provincia		Teléfono
Email/ Página Web		Teléfono Contacto
Persona de contacto		

¹ A rellenar por la Administración. La solicitud a dicho registro, será considerada a efectos de COMUNICACIÓN.



DECLARO ²
Estar exento de la obligación de certificación debido a que:
<input type="checkbox"/> Mis ventas de producto no envasado ecológico no superan los 5.000 kg. al año y, mi volumen de negocios anual de productos ecológicos sin envasar, no supera los 20.000 euros.

ACTIVIDAD
<input type="checkbox"/> ENVASADO
<input type="checkbox"/> ALMACENAMIENTO
<input type="checkbox"/> SIN CONTROL DE TEMPERATURA
<input type="checkbox"/> ALMACENAMIENTO FRIGORÍFICO
<input type="checkbox"/> CONGELADOR
<input type="checkbox"/> VENTA DIRECTA
<input type="checkbox"/> TRANSPORTE
<input type="checkbox"/> SECTOR
<input type="checkbox"/> VEGETALES
<input type="checkbox"/> CARNES
<input type="checkbox"/> HUEVOS
<input type="checkbox"/> OTROS
<input type="checkbox"/> El mismo producto ecológico se vende en el establecimiento como convencional.
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

DOCUMENTOS QUE ADJUNTO:
<input type="checkbox"/> Declaración responsable de no superara los límites establecidos para la exención de certificación.
<input type="checkbox"/> Solicitud de inscripción en el Registro de Operadores Ecológicos para los minoristas que no se declaren exentos por superar los límites máximos establecidos para la excepción de certificación ³ .
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI del solicitante para el caso de que el solicitante sea persona jurídica deberán aportarse escrituras, actas o documentos que identifiquen a las personas físicas que lo integran, y poderes del representante.

AUTORIZO
<input type="checkbox"/> Autorizo a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio a dar publicidad a los datos necesarios en cumplimiento del artículo 34. Punto 6 del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, y a la información relativa a mis certificados proporcionados con arreglo al artículo 35, apartado 1 de dicho Reglamento, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
<input type="checkbox"/> Autorizo a recibir información SMS y por correo electrónico con información general relativa al estado de esta comunicación o en su caso tramitación de expediente.

² Se deberá adjuntar declaración responsable según modelo Anexo B.

³ Según modelo anexo II del Decreto 29/2013, que modifica el Decreto 42/2009, sólo para el caso de minoristas que no se declaren NO exentos y no adjunte declaración responsable.



ME COMPROMETO A:
<input type="checkbox"/> Conocer y aplicar las condiciones establecidas por la UE y la Comunidad Autónoma en la que presenta la solicitud.
<input type="checkbox"/> Colaborar para la realización de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, que la Autoridad de Control considere necesarios para verificar que se cumplen las condiciones reglamentarias.
<input type="checkbox"/> Realizar declaraciones veraces y que constituyan un fiel reflejo de mi actividad.
COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Lo que comunico a efectos de su conocimiento y, para que, en su caso, se proceda a la inscripción y/o asiento en el Registro de Operadores Ecológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
En..... a de de.....
LA PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.:.....

ILMO/A. SR.DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



ANEXO B

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS DEL DECLARANTE		
Nombre y apellidos o razón social		DNI/CIF
Dirección		
Municipio:	Código Postal	Provincia
Teléfono/s		e-mail

Con la finalidad de verificar las excepciones dispuestas en el artículo 35.8 del Reglamento (UE) N.º 2018/848 de la Comisión sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos, por la presente, D/Dña , con DNI y en representación de la empresa arriba indicada, formalizo la siguiente declaración responsable sobre la actividad que desarrollo:

- Mis ventas no superen los 5.000 kg. al año y no representan un volumen de negocios anual de productos ecológicos sin envasar superior a 20.000 euros.
- No produzco, elaboro ni transformo productos ecológicos, ni subcontrato a otro operador para que efectúe esta actividad.
- Sólo almaceno productos ecológicos en el lugar de venta para la venta directa al consumidor final, sin que se haya subcontratado a otro operador para que efectúe esta actividad.
- No exporto productos ecológicos.
- No importo productos de terceros países con referencias de producción ecológica, ni subcontrato a otro operador para que efectúe esta actividad.

Lo que declaro a efectos de su conocimiento y, para que, en su caso, se proceda a la inscripción y/o asiento en el Registro de Operadores Ecológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En a de de.....

La persona interesada o representante legal

Fdo.:.....